

RESOLUCIÓN N° **11297** /2023

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACION DE GIRO
DE PATENTE COMERCIAL**

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39191, de fecha 03 de abril del 2023.
2. Ficha inspectiva, de fecha 05 de abril del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cesión Derechos de Patente de establecimiento Comercial, firmado ante Notario Público Abner Poza Matus, de fecha 02 de noviembre de 2022.
4. Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N°2-742830, a nombre de **LILIANA ANDREA MEZA RIQUELME**, Rut N°20.084.391-6, que autoriza el giro "SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE ASEO" con domicilio **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°743, LOCAL 579**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **EDUARDO MEZA RIQUELME**, Rut. 20.084.392-4, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N°3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Establecimiento Comercial, firmada ante Notario Público Abner Poza Matus, el 02 de noviembre de 2022.
2. **AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-742830 a nombre de **EDUARDO MEZA RIQUELME**, Rut 20.084.392-4, con domicilio comercial en **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°743, LOCAL 579**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "SALA DE VENTA DE ARTICULOS DE ASEO CON BODEGA DE REPOSICIÓN".
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio de cada año.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.
7. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia D.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/cfc
06/04/2023

2069203